

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 420 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 02 JUN 2021

VISTO:

El Informe Nº 114-2021-MDJN-SGDUR/AJCY, de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicitando la aprobación del Expediente Técnico del proyecto "Creación del Servicio de Gestión Comunitaria (Local Multiuso) en la Localidad de Rumichaca del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho", con CUI Nº 2518760, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante el Informe Nº 114-2021-MDJN-SGDUR/AJCY de fecha 01/06/2021, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la aprobación del Expediente Técnico del proyecto "Creación del Servicio de Gestión Comunitaria (Local Multiuso) en la Localidad de Rumichaca del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho", con CUI Nº 2518760, cuyo presupuesto fua actualizado por recomendaciones de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel CMAN;

Que, con el Informe N° 130-2021-MDJN-SGDUR/DEO/JMT, el Jefe de la Oficina de Estudios y Obras, remite el Expediente Técnico del proyecto "Creación del Servicio de Gestión Comunitaria (Local Multiuso) en la Localidad de Rumichaca del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho", con CUI N° 2518760, con opinión favorable, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, conforme se tiene del Expediente Técnico del proyecto "Creación del Servicio de Gestión Comunitaria (Local Multiuso) en la Localidad de Rumichaca del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho", con CUI Nº 2518760, el presupuesto total asciende a la suma de S/ 154,667.64 para su ejecución en el plazo de 02 meses, cuyo objeto es proporcionar un espacio con adecuadas condiciones para el desarrollo de actividades organizacionales, culturales, sociales y productivas en la localidad de Rumichaca;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el Expediente Técnico del proyecto "Creación del Servicio de Gestión Comunitaria (Local Multiuso) en la Localidad de Rumichaca del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho", con CUI Nº 2518760, con un presupuesto total de S/ 154,667.64 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 64/100 SOLES), distribuido conforme al detalle siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL

COSTO DIRECTO	123,167.64
TO A LIVE	







RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 120 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 0 2 JUN 2021

GASTOS GENERALES	14,400.00
	137,567.64
W 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
SUBTOTAL	137,567.64
SUPERVISION	5,100.00
EXPEDIENTE TECNICO	12,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	154,667.64

- Aporte CMAN

100,000.00 (Cien mil y 00/100 soles)

Aporte de la Municipalidad

54,667.64 (Treinta y cinco mil seiscientos sesenta y ocho y 00/100 soles)

- TOTAL PRESUPUESTO 154,66/.64 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS

SESENTA Y SIETE CON 64/100 SOLES)

Artículo Segundo.- APROBAR, el cofinanciamiento del proyecto "Creación del Servicio de Gestión Comunitaria (Local Multiuso) en la Localidad de Rumichaca del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho", con CUI Nº 2518760, por la suma de S/ 54,667.64 (CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 64/100 SOLES), la diferencia que asciende a la S/ 100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 SOLES) será financiado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural la ejecución del proyecto aprobado en el artículo primero bajo la modalidad de Administración Directa, en el plazo de 02 meses.

Artículo Cuarto.- REMITIR, el expediente técnico aprobado a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las Acciones y Políticas del Estado en los ámbitos de la Paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional - CMAN del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para su financiamiento.

Artículo Quinto.- NOTIFÍQUESE, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, CMAN y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ALCALDE ON MAZARES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE L'IESUS NAZARENO"
AYACUCHO

DAVID OUTSPE BENDEZU

muninazarenas@gmail.com Jr. Ricardo Palma Nº 241 - 248 Ayacucho

